



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 124 -2012-FONCODES/DE

Lima, 26 JUL 2012

VISTOS:

Informe Técnico N° 87-2012-MIDIS/FONCODES/UA/ETRRHH, Proveído de la Unidad Administrativa en el Informe Técnico N° 87-2012-MIDIS/FONCODES/UA/ETRRHH e Informe Legal N° 165-2012-MIDIS-FONCODES/DE-ETAL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 57-2012-FONCODES/DE de fecha 30 de marzo de 2012, se encarga a partir del 01 de abril de 2012, entre otros, los puestos de Jefe del Equipo Zonal Huancavelica al señor Belkier Edward González Orizano y Jefe del Equipo Zonal Tacna al señor Ralfo Hugo Liendo Gil;

Que, mediante Informe Técnico N° 87-2012-MIDIS/FONCODES/UA/ETRRHH de fecha 18 de julio de 2012, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos manifiesta a la Unidad Administrativa, que mediante Carta N° 51-2012-MIDIS-FONCODES/DE se ha dado por concluido el contrato administrativo de servicios del señor Ralfo Hugo Liendo Gil, por lo cual, propone que a partir del 01 de agosto de 2012, el señor Belkier Edward González Orizano – Supervisor Zonal A del Equipo Zonal Puerto Maldonado con contrato a plazo indeterminado, ocupe el puesto de Jefe del Equipo Zonal Tacna y el señor José Luis Matos Benavides, quien presta el servicio de supervisión en el Equipo Zonal Huancavelica con contrato administrativo de servicios vigente, ocupe el puesto de Jefe del Equipo Zonal Huancavelica; precisando que las referidas plazas se encuentran vacantes y presupuestadas;

Que, mediante Proveído remitido con fecha 19 de julio de 2012, consignado en el Informe Técnico N° 87-2012-MIDIS/FONCODES/UA/ETRRHH, la Unidad Administrativa solicita al Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, proyectar la Resolución respectiva;

Que, mediante Informe Legal N° 165-2012-MIDIS-FONCODES/DE-ETAL de fecha 20 de julio de 2012, el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal estima procedente la emisión de la Resolución que autorice las encargaturas propuestas por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, en tanto se encuentran acorde a lo establecido en la Directiva N° 03-2003-FONCODES/GAF/SGP aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 101-2003-FONCODES/DE y modificada por Resolución Gerencial N° 052-2005-FONCODES/GG, por la cual el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un funcionario o trabajador el desempeño de funciones directivas o cargos de confianza dentro de la Institución, distintas a aquellas establecidas en su contrato, teniendo carácter temporal, excepcional y fundamentado; así como el encargo de puesto es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada y vacante como consecuencia de cese del trabajador, renuncia, resolución de contrato, despido u otra causal contemplada en la normativa aplicable. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, tales como la designación temporal, la rotación temporal, y la comisión de servicios;

//...

...//

Que, de otro lado conforme a lo previsto en la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS concordante con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, el Programa FONCODES, a partir del 1° de enero de 2012, quedó adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, por su parte, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29792 preceptúa que en tanto se apruebe el respectivo Reglamento de Organización y Funciones y los demás documentos de gestión del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, las funciones ejecutivas en materia de desarrollo e inclusión social, continuarán a cargo de los sectores de origen, y las funciones rectoras serán asumidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en virtud de las precitadas normas, en tanto no se apruebe el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, continúa rigiendo, en lo que refiere a FONCODES, y en tanto no se oponga a la normativa vigente, el Manual de Organización y Funciones - MOF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES y modificatorias, el mismo que prevé en el numeral 14 de las Funciones Específicas del Director Ejecutivo de FONCODES, la facultad de encargar interinamente las Gerencias, Unidades, Áreas y Equipos Zonales del Programa Nacional FONCODES, a excepción de los empleados de confianza y Directivos Superiores;

Que, los cargos estructurales de Jefes Zonales de los Equipos Zonales de Huancavelica y Tacna, se encuentran previstos en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES aprobado mediante Resolución Suprema N° 004-2005-MIMDES y cuyas funciones se detallan en el precitado Manual de Organización y Funciones - MOF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, los cuales no constituyen cargos de confianza;

Que, en ese sentido considerando lo dispuesto en la normatividad señalada en los considerandos precedentes y estando a lo solicitado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos mediante Informe Técnico N° 87-2012-MIDIS/FONCODES/UA/ETRRHH, el cual cuenta con la conformidad de la Unidad Administrativa, resulta procedente emitir la presente Resolución que autorice las encargaturas propuestas;

Con la visación de la Gerente de la Unidad Administrativa, del Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y del Jefe de Asesoría Legal;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIDIS, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Directiva N° 03-2003-FONCODES/GAF/SGP, aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 101-2003-FONCODES/DE y su modificatoria, así como de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES aprobado por Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida al 31 de julio de 2012, la encargatura del señor Belkier Edward González Orizano - Supervisor Zonal A del Equipo Zonal Puerto Maldonado, en el puesto de Jefe Zonal del Equipo Zonal Huancavelica, autorizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 57-2012-FONCODES/DE.

Artículo 2°.- Dar por concluida al 31 de julio de 2012, la encargatura del señor Ralfo Hugo Liendo Gil, en el puesto de Jefe Zonal del Equipo Zonal Tacna, autorizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 57-2012-FONCODES/DE.

//...

...//

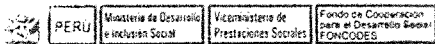
Artículo 3°.- Encargar, a partir del 1° de agosto de 2012, al señor José Luis Matos Benavides, el puesto de Jefe Zonal del Equipo Zonal Huancavelica.

Artículo 4°.- Encargar, a partir del 1° de agosto de 2012, al señor Belkier Edward González Orizano - Supervisor Zonal A del Equipo Zonal Puerto Maldonado, el puesto de Jefe Zonal del Equipo Zonal Tacna.

Artículo 5°.- Disponer que durante el período de la encargatura a que refiere el artículo 4° precedente, se aplicará lo dispuesto por el numeral 6.8.3 de la Directiva N° 03-2003-FONCODES/GAF/SGP: "Lineamientos para la encargatura de Niveles Directivos y Cargos de Confianza en FONCODES" aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 101-2003-FONCODES/DE y modificada por Resolución Gerencial N° 052-2005-FONCODES/GG.

Artículo 6°.- Corresponde a la Unidad Administrativa disponer las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ECO. CESAR FRANCISCO SOTOMAYOR CALDERON
DIRECTOR EJECUTIVO

